

**JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO
CIENAGA-MAGDALENA**

RADICACION 47183105001-2017-00190-00
PROCESO. ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE ALFONSO ENRIQUE BARCELO ESCOBAR
DEMANDADO. JORGE MARIO RADA SIERRA.
SECRETARIA. Al despacho del señor juez el proceso ordinario e informo que esta para liquidar costas. Ciénaga junio 6/2023.

LUIS BERMUDEZ SIRTORI
SECRETARIO.

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO DE CIENAGA MAGDALENA. Junio nueve (9) de dos mil veintitrés (2023).

Señálese como Agencias en Derecho a cargo del demandado en primera instancia en la suma de \$3.626.000.00 M.I.

(numeral 4 sentencia 1ª instancia febrero 17/17)

No hay lugar a liquidar costas por cuanto no aparecen probadas en el proceso

Téngase al Dr. Franklin de Jesús Meza Sequeda, como apoderado judicial del señor Alfonso Enrique Barceló Escobar, para el presente asunto en los términos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

**RUBEN DEL CRISTO GALARZA MENDOZA
JUEZ**

Firmado Por:

Ruben Del Cristo Galarza Mendoza

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral Único

Ciénaga - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **54a9c07e62da26369a8ba0525843c4750d4a99ce1f54635ccf2954c360793f5e**

Documento generado en 09/06/2023 04:29:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>